

Fallo acción de tutela: 11001310901220250022700

Accionante: Kirov Leónidas Rojas Oviedo.

Accionadas: Fiscalía General de la Nación; Unión Temporal UT Convocatoria FGN 2024.

Derechos invocados: Acceso a Cargos Públicos y Debido Proceso.

Decisión: Improcedente.

Bogotá D.C., 22 de julio de 2025.

Informe Secretarial: En la fecha, el Tribunal Superior de Bogotá notificó la decisión de segunda instancia proferida el 19 de septiembre de 2025, mediante la cual se declaró la nulidad del auto del 15 de agosto de 2025, que había concedido la impugnación dentro del trámite de tutela de la referencia. Lo anterior, con el propósito de que la providencia sea comunicada en debida forma a los aspirantes del concurso de méritos FGN 2024.

CAMILA GÓMEZ LOPERA.
OFICIAL MAYOR.



**JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 22 de julio de 2025.

De conformidad con lo informado, y en atención a lo dispuesto en la decisión de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior de Bogotá mediante providencia del 19 de septiembre de 2025, se dispone:

PRIMERO. – ORDENAR a la Fiscalía General de la Nación y a la Unión Temporal UT Convocatoria FGN 2024 que procedan a publicar, en la página SIDCA-3, el fallo de primera instancia correspondiente al radicado 11001310901220250022700, con el fin de garantizar su conocimiento por parte de todos los aspirantes inscritos en el concurso

Convocatoria Fiscalía 2024.

SEGUNDO. – DISPONER que, en caso de que la publicación ya se hubiere realizado, se remita a este Despacho la respectiva constancia. De no haberse efectuado, deberá realizarse de manera inmediata y, en cualquiera de los dos eventos, se deberá allegar a este estrado judicial constancia de la notificación y de la publicación realizada en la página SIDCA-3.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO RESTREPO BOLÍVAR
JUEZ